

Lima, Noviembre 22 de 1993

INFORME N° 025-AGN-OGAJ-93

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA

22 NOV. 1993

No. _____

Recibido por: *Luz*

A : Dra. AIDA MENDOZA NAVARRO
Jefa Institucional

DE : Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General de la OGAJ.

ASUNTO : Opinión Legal respecto al traslado de documentos de la Ex-Notaría Céspedes.

REFERENCIA : Of. N° 195-93-JUS/CN-P y Of. 349-93-~~CH~~

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, en relación al asunto y documentos de la referencia, de cuyo análisis, es pertinente emitir las siguientes apreciaciones y opinión legal correspondiente:

- 1.-) De los documentos referidos se observa que, tanto el Colegio de Notarios de Lima y el Consejo del Notariado, solicitan al AGN. la custodia del acervo documental del Ex-notario Daniel Céspedes Marín.
- 2.-) Ninguna de las dos Entidades ha efectuado las gestiones judiciales a fin de que conseguir el mandato del cierre del local donde se encuentra los documentos notariales, toda vez ~~que~~ de acuerdo a lo previsto por la Ley del Notariado de sus competencia tomar ~~tod~~as las medidas pertinentes.
- 3.-) En cuanto a la emisión de la resolución de traslado de los documentos notariales, es facultad del Consejo del ~~Consejo~~ do, por cuanto es la Entidad competente, al ser la última instancia en la vía administrativa.

En consecuencia, esta OGAJ se permite opinar que para efectos del traslado de los documentos referidos, el AGN deberá contar con ^{las} garantía administrativas, judiciales y policiales, promovidas por ^{el} Colegio de Notarios de Lima y Consejo del Notariado respectivamente, a fin de no incurrir en una acción ilegal, por cuanto como Entidad receptora, está supeditada a la culminación de los trámites de ley.

LPC.-

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dirección General de Asesoría Jurídica

Luz

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General